DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14626
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5357854

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Ingrid Marcela Rincón Díaz				**SOLICITANTE: Carlos** Comunidad
CAT	03	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 30 de 2020	**HORA:**	12:15 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 3 Sur No 5 – 33	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X 99557,57 Y 98577,21		
SECTOR CATASTRAL:	Las Brisas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m2		
UPZ:	33 – Sosiego	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0000BCBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	190 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37465		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal, donde se ubica el predio de la Calle 3 Sur No 5 – 33, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Los predios evaluados no se encuentran cubiertos por los planos normativos de zonificación de amenaza por remoción en masa.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

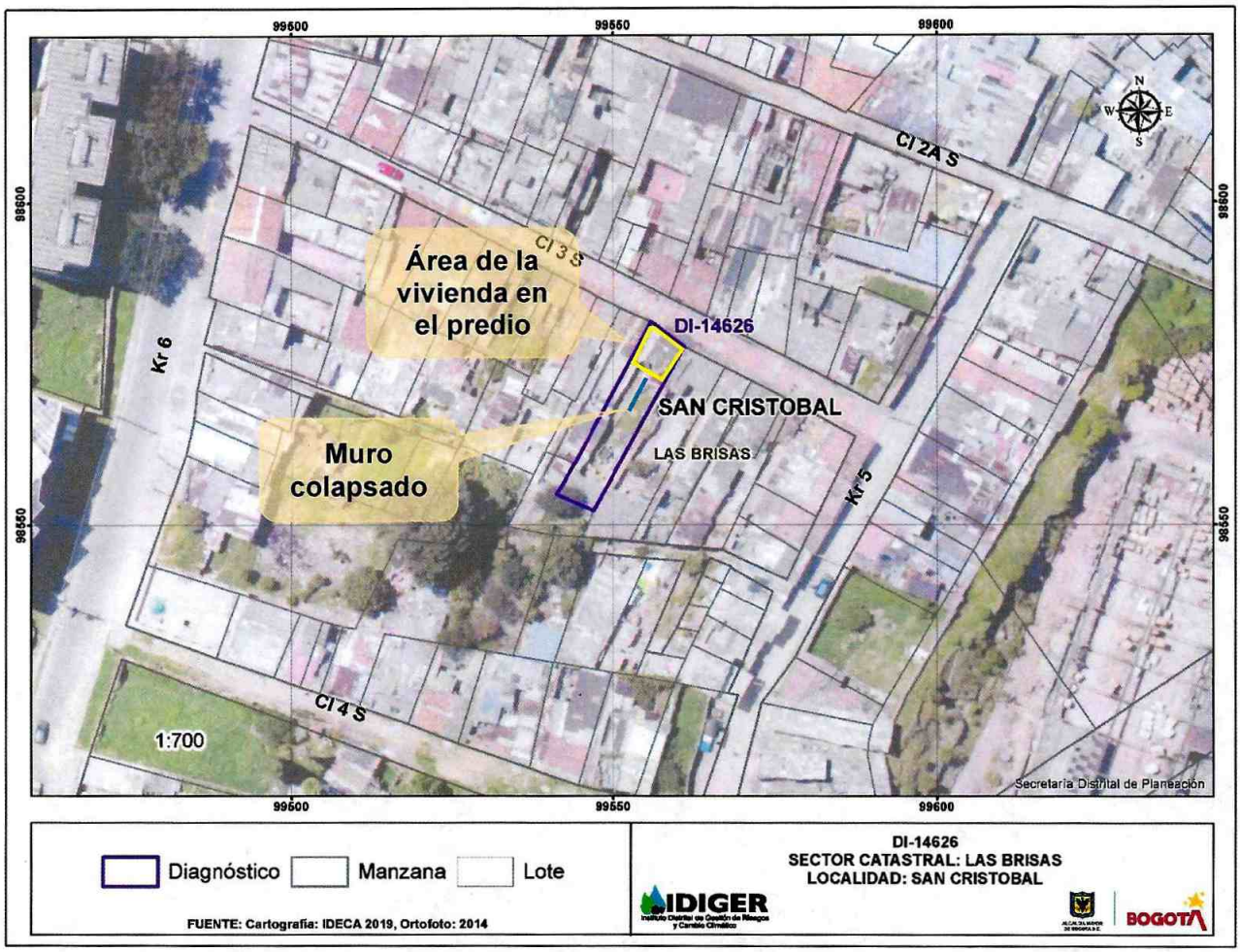


Figura 1. Localización general del predio evaluado, Sector Catastral Las Brisas, Localidad San Cristóbal

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE de la referencia por riesgo de colapso estructural, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de marzo de 2020 al predio de la Calle 3 Sur No 5 – 33, en el que se presenta riesgo por colapso de un muro interno. El predio se ubica en un sector consolidado urbanísticamente, con una pendiente cercana a los 45°, razón por la cual las viviendas se acomodan escalonadamente conforme a la topografía del sector (Fotografía 1 y Fotografía 2).

En el predio de la Calle 3 Sur No 5 – 33 se emplaza una edificación de 3 niveles, construida mediante un sistema de muros en adobe confinado por elementos de madera y cubierta liviana de tejas de zinc soportada sobre entramados de madera, donde se evidencian múltiples deficiencias de la construcción inherentes a la fecha en que se edificó

En la inspección visual al interior de la vivienda, en el costado norte del primer nivel, se evidencia el colapso total de un muro en adobe de aproximadamente 1,80 metros de altura y 2,0 metros de longitud,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

que correspondía a uno de los muros de un área habitacional que anteriormente había colapsado, de acuerdo con información del residente el colapso ocurrió por acción invernal aproximadamente hace 8 años. La caída de la totalidad del muro no afecta ningún espacio vital de la vivienda ni su acceso (Fotografía 3). La inspección a otros espacios de la edificación, permiten evidenciar pérdida del recubrimiento de los muros interiores y perimetrales, así como un alto grado de humedad en la mayoría de los mismos y abombamiento del muro perimetral del costado oriental del tercer nivel, presentando fisuras de tendencia vertical con aberturas inferiores al milímetro y longitudes que oscilan entre 80 centímetros y 1,70 metros, aproximadamente. Se evidencia, además, caída de materiales de cubierta, desgaste en la estructura de madera que la soportan y desprendimiento de elementos de la torta inferior de la placa de entrepiso del segundo nivel. También en la parte posterior del predio, se evidencia la pérdida parcial del muro perimetral del costado sur oriental (Fotografía 3 a Fotografía 6).

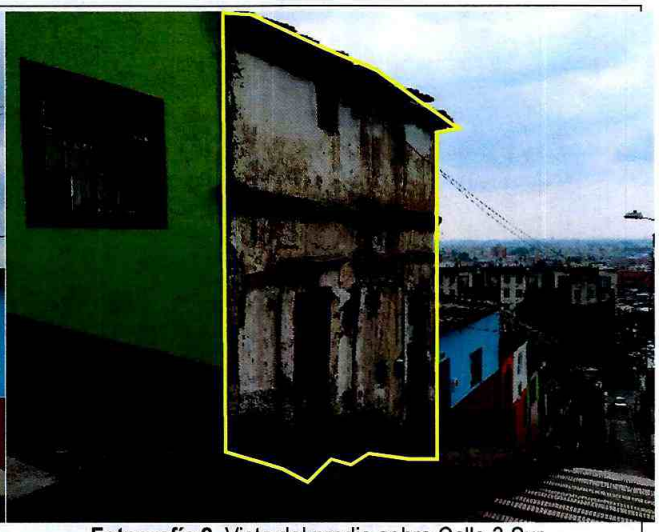
9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento en las viviendas
- Vetustez de la edificación
- Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



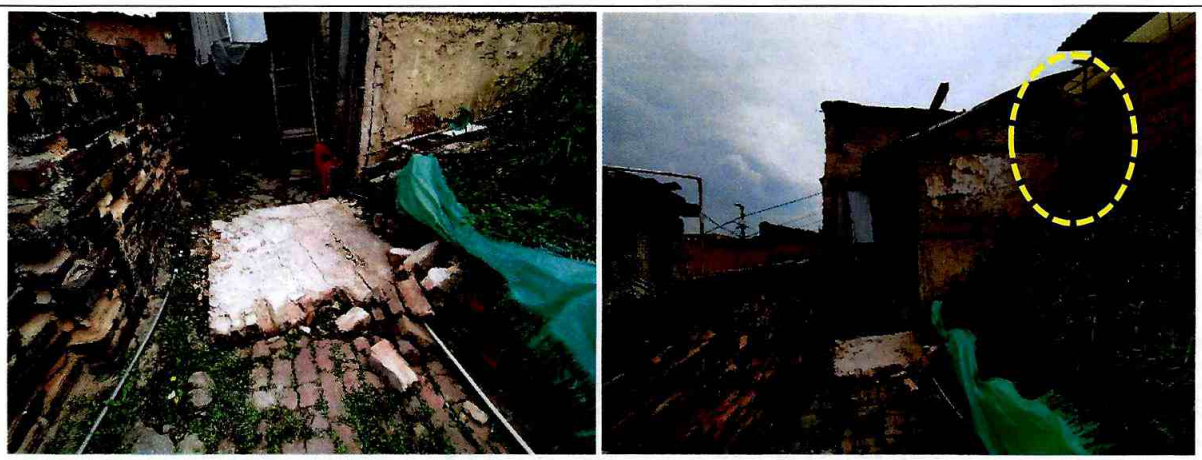
Fotografía 1. Vista frontal del predio de la referencia



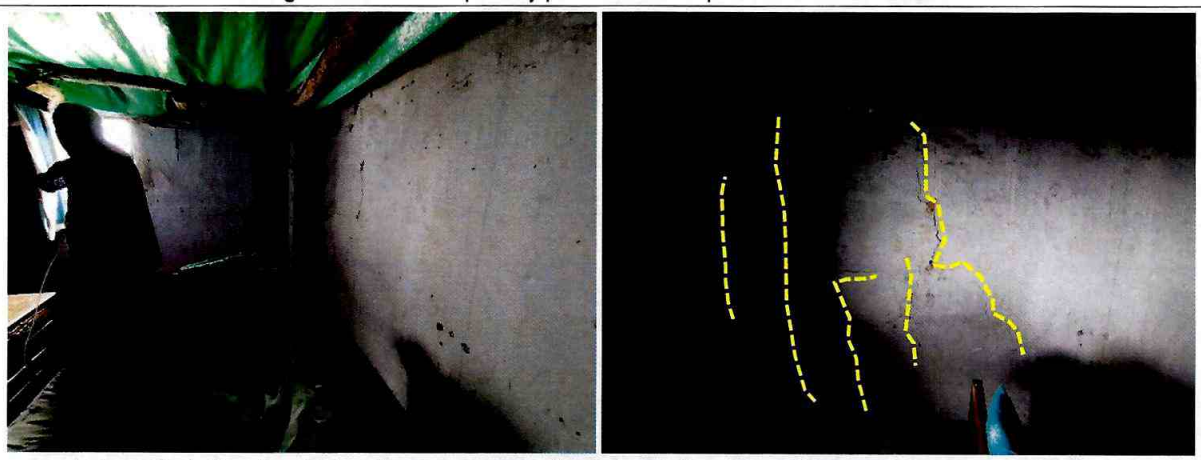
Fotografía 2. Vista del predio sobre Calle 3 Sur

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Muro colapsado y pérdida de muro perimetral costado oriental



Fotografía 4. Abombamiento y fisuras en muro perimetral costado orienta y desgaste en estructura de madera



Fotografía 5. Desgaste de estructura en madera soporte de cubierta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 6. Desprendimiento en elementos de la torta inferior placa de entrepiso segundo nivel

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

Dirección	Tipo de estructura	Uso	N° de pisos	Daños
Calle 3 Sur No 5 - 33	Muros de adobe confinado por elementos de madera	Vivienda	3	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de la cubierta y muros, principalmente del costado oriental
- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en el predio inspeccionado

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación emplazada en la Calle 3 Sur No 5 -33, Sector Catastral Las Brisas, Localidad de San Cristóbal.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

- Se recomienda evacuar temporalmente el inmueble por compromiso en la estabilidad y habitabilidad del predio emplazado en Calle 3 Sur No 5 -33, Sector Catastral Las Brisas, Localidad de San Cristóbal, mediante Acta No 4876.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento SIRE 5357854

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4576	Marzo 30 de 2020	Efraín Pérez Bautista	Evacuación temporal del inmueble emplazado en la Calle 3 Sur No 5 -33, Sector Catastral Las Brisas, Localidad de San Cristóbal

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad del inmueble emplazado en la Calle 3 Sur No 5 -33, Sector Catastral Las Brisas, Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 3 Sur No 5 -33 acoger la recomendación de evacuación temporal, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la edificación.

Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de habitabilidad y estabilidad de la edificación.

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____

Ing. INGRID MARCELA RINCÓN DÍAZ
Ingeniera Forestal – Especialista en Gerencia del Medio Ambiente y Prevención de Desastres
Profesional Universitario. Código 219 - Grado 12

16.2 Revisó

Firma: _____

Ing. IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS
Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica Código 222- Grado 23
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071